

26 AGO 2016

Resolución Directoral

Nº Registro: 00301

Solo para uso de la Institución
o Ámbito del Sector

Lima, 26 de Agosto del 2016

VISTO:

La Nota Informativa N° 042-2016-OEA-INO/IGSS de la Oficina Ejecutiva de Administración sobre la conformación del comité de Proceso CAS para la Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología - "Dr. Francisco Contreras Campos", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciéndose en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del Derecho Administrativo y privativa del Estado, regulándose por la presente norma, encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas;

Que, mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y posteriormente es modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulándose en su artículo 3° el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Ley N° 29849, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N°1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°51-2015-SG/IGSS de fecha 16 de Junio del 2015, se aprueba la Directiva Administrativa N°001-2015-IGSS-SG- "Directiva para la Selección y Contratación bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa - CAS en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, cuyo ámbito de aplicación es para todos los Órganos de la Estructura Orgánica del IGSS, entre las cuales se encuentra el Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, la mencionada Resolución señala en su numeral 7.4.3 que el Comité de Evaluación CAS estará conformado por tres (03) miembros que son los siguientes: i) La secretaria General o su representante, quien la presidirá, ii) El Director General de la Oficina de recursos Humanos o su representante, quien actuará como miembro y iii) El Director / Jefe del Área Usuaría o su representante, quien actuará como miembro;

Que, mediante la Nota Informativa N° 042-2016-OEA-INO/IGSS de fecha 23 de agosto del 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración recomienda se conforme el Comité de Procesos CAS para la Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, en virtud a las normas legales antes acotadas y a los documentos ya mencionados, es necesario conformar el Comité de Procesos para la Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, la Resolución de Secretaría General N° 51-2015-SG/IGSS que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-IGSS-SG - "Directiva para la Selección y Contratación bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa - CAS en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud", y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-



2009/MINSA, y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE PROCESO CAS para la Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Abog. Mg. Ibet Sofía Contreras Franco – Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Representante de la Dirección General – Presidente
- M.O Alipio Ricardo Ulloa Vereau – Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Representante del Área Usuaria – Miembro
- Lic. Adm. Rosa Janet Vásquez Manay
Jefa de la Oficina de Personal - Miembro

Artículo 2° El comité de Proceso CAS para la Evaluación y Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", es responsable de organizar y ejecutar el Proceso de Selección.

Artículo 3° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 4° **ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los estamentos correspondientes de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,



DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Dr. Francisco Contreras Campos
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
C.M.P. 27820 R.N.E. 14992

MINSA - IGSS
Instituto Nacional de Oftalmología
Es Copia Fiel del Original

JULIO CESAR CASTILLO SERNA
FEDATARIO

26 AGO 2016

C. Copia
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Oficina de Estadística e Informática
Comité de Proceso CAS
Archivo

N° Registro: 00301
Solo para uso de la Institución
o Ámbito del Sector